

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

80**MADRID****SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO****Sección Cuarta****EDICTO**

Don Manuel Álvaro Araujo, secretario judicial de la Sección Cuarta de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Doy fe: Que en el procedimiento ordinario número 155 de 2006 se ha dictado sentencia, que es firme, de fecha 28 de diciembre de 2007 del tenor literal siguiente:

Fallamos

Que debemos estimar el recurso interpuesto por la representación procesal de la Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución, contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de fecha 22 de diciembre de 2005 por el que se aprueba la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, aplicable a partir del 1 de enero de 2006, en lo referente al epígrafe b), “Paso de vehículos”, artículo 11, decretando su nulidad. Sin costas.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación a todos los interesados

En Madrid, a 10 de mayo de 2013.—El secretario (firmado).

(03/18.396/13)

